

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2014
(25 de julio)**

“Por el cual se reestructura el currículo y el Plan de Estudio del Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal a), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico revisar, proponer y conceptuar frente al contenido de los planes de estudios y currículos de los programas académicos, su creación, modificación o cancelación;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en ejercicio del proceso de autoevaluación permanente, ha estimado necesario efectuar una revisión al Documento Maestro con el cual se obtuvo el Registro Calificado del Programa de Derecho por parte del Ministerio de Educación Nacional;

Que de conformidad con los objetivos propuestos por la citada Facultad, el Comité de Currículo del Programa de Derecho procedió a evaluar el contenido del Documento Maestro y propone su ajuste en aspectos curriculares y pedagógicos, destacando su énfasis hacia el Derecho Privado y la Internacionalización;

Que la metodología adoptada por el mencionado Comité contó con la participación del equipo docente y administrativo que integra la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y el Programa de Derecho, mediante grupos de estudio, debates académicos y conceptuales, logrando consensos en relación con un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Derecho, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Adoptar las áreas y componentes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para los Programas de Derecho.
2. Ajustar el valor del crédito con las normas nacionales y la naturaleza del curso: Teórico, Teórico - Práctico o Práctico. (Tiempo Presencial, Tiempo Dirigido y Tiempo Independiente)
3. Organizar los cursos del componente básico y del componente complementario y flexible por áreas.
4. Incluir cursos que fortalezcan la interdisciplinariedad del Programa.

5. Dinamizar los mecanismos de flexibilización.
6. Fortalecer el área del derecho privado: Civil – Comercial e incluir la Internacionalización en todas las áreas.
7. Suprimir cursos, asignando sus contenidos a otros, en procura de liberar créditos para asignarlos a cursos de profundización y de énfasis:
 - Comunicación Jurídica II. Integrándola en una sola comunicación jurídica, con refuerzos de electivas.
 - Teoría jurídica cuyo contenido se incorpora a cursos transversales jurídicos.
 - Derecho Jurisdiccional por hacer parte de los cursos procesales.
8. Trasladar a cursos electivos algunos cursos detallados como obligatorios en el Documento Maestro:
 - Derecho Disciplinario
 - Derecho Tributario
 - Criminología y Sicología forense
 - Deontología Jurídica
 - Derecho Penal Militar
 - Técnicas de Oralidad
 - Derechos Humanos y DH
 - Medicinal Legal y Criminalística
9. Cambiar la denominación de los cursos:
 - Derecho Internacional que se reorganiza en dos cursos: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.
 - Resolución de conflictos pasa a denominarse Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.
10. Incorporar al Plan de Estudio los siguientes cursos con carácter obligatorio reforzando el énfasis en derecho privado, sin dejar de lado las otras áreas del derecho.
 - Epistemología
 - Argumentación Jurídica
 - Teoría del Negocio Jurídico
 - Sociedades
 - Procedimientos Comerciales
 - Títulos Valores
 - Derecho Administrativo General
 - Procesal Constitucional
 - Derecho Internacional Publico
 - Conciliación I
 - Conciliación II.

11. Se conservan los 160 créditos establecidos en el Documento Maestro ajustándolos a los parámetros del Ministerio de Educación Nacional: 136 Créditos para cursos obligatorios y 24 Créditos para cursos electivos.
12. Se reorganiza el valor del crédito por curso, asignando a todas las electivas de Facultad y de Programa dos (2) créditos, logrando el incremento de créditos a los cursos propios del área privada (civil- comercial – internacionalización).
13. Los cursos del componente básico institucional se incorporan al currículo del Programa con carácter obligatorio como requisito de grado, sin afectar la totalidad de los Créditos del Plan de Estudio: Cátedra de la Navarra, Cátedra de Emprendimiento, Tics, Deporte Formativo, Medio Ambiente y Comunicación.
14. Conservar el número total de créditos asignados al Programa en 160, bajo los siguientes lineamientos:
 - El total de créditos del componente complementario flexible institucional mínimo que debe cursar un estudiante es de Cuatro (4).
 - El total de créditos mínimo que deben cursar los estudiantes del componente flexible de Facultad es de cuatro (4) créditos.
 - El total de créditos mínimo que deben cursar los estudiantes del componente flexible de Programa es de diez y seis (16) créditos.
 - El total de créditos del componente básico obligatorio de Facultad corresponde a Doce (12) créditos: Teoría del Estado, Epistemología, Introducción a la Economía, Economía Colombiana y Metodología de Investigación.
 - El total de créditos del componente básico obligatorio de Programa corresponde a ciento veinte cuatro (124) créditos, de los cuales.
 - El área Jurídica (Básicas Jurídicas) de Facultad está conformada por dos (2) créditos.
 - El área Jurídica (Básicas Jurídicas) de Programa está conformada por ciento tres (103) créditos.
 - El área humanística está integrada por ocho (8) créditos.
 - El componente Transversal de Programa ofrece en cuatro (4) créditos.
 - El componente Transversal de Facultad ofrece ocho (8) créditos.
 - Las prácticas profesionales se desarrolla a través del Consultorio Jurídico en sus cuatro niveles y del Centro de Conciliación en sus dos cursos con un total de once (11) créditos.

Que para los ajustes del Plan de Estudio, el Comité de Currículo de Programa y Consejo de Facultad tuvieron en cuenta los referentes normativos vigentes que regulan la formación específica en Derecho, como son los Decretos Ley 196 de 1971, el Decreto 765 de 1977, Leyes 583 de 2000 y 1123 de 2007, Resolución del Ministerio de Educación

Nacional 2768 de 2003 y las generales que regulan la formación profesional como la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010;

Que se acogió la medida del trabajo académico que contemplan los artículos 11 y 12 del Decreto 1295 de 2010, el cual establece que un (1) crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo del docente (Tiempo Presencial) supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente, que incluye actividades académicas propias de un trabajo dirigido. Lo anterior, hace parte de la estrategia del programa para que docentes y estudiantes se apropien del sistema de créditos académicos;

Que la práctica de Consultorios Jurídicos se fundamenta en el Decreto Ley 196 de 1971, el Decreto 765 de 1977 y la Ley 583 de 2000, dirigida al cumplimiento de la función social de la profesión de Abogado. En consecuencia, a los Programas de Derecho oficialmente reconocidos les corresponde organizar con los alumnos de los dos (2) últimos años lectivos la prestación del servicio de Consultorio Jurídico, que en ningún caso será susceptible de omisión, ni validación, ni homologación, ni cursos libres, ni de cursos vacacionales y denomina a los estudiantes de Consultorio Jurídico como abogados de pobres;

Que el Consultorio Jurídico se organiza en cuatro (4) cursos, que se desarrollan a lo largo de los dos (2) últimos años del Plan de Estudios: Los dos (2) primeros propenderán por fortalecer destrezas en la elaboración de documentos jurídicos (Consultorio Jurídico I) y la vinculación con instituciones privadas y públicas bajo la modalidad de pre – prácticas (Consultorio Jurídico II). Los dos (2) últimos, no obstante estar compuesto por dos cursos semestrales y pago regular de matrícula por semestre, se integran con carácter anual para efectos académicos en el último año (Consultorio Jurídico III y Consultorio Jurídico IV);

Que se crea el marco institucional de requisitos para realizar los cursos prácticos de Consultorio III y IV y la práctica social de Centro de Conciliación I y II;

Que los cursos teóricos que registren cuatro (4) o más créditos, no son susceptibles de validación, ni se pueden desarrollar a través de cursos vacacionales o cursos libres;

Que el ajuste al Plan de Estudio del Programa de Derecho planteado cumple con la misión y visión del Programa de Derecho, y es acorde al Proyecto Educativo Universitario de la Fundación Universitaria Navarra -UNIVARRA-;

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reestructurar el currículo y el Plan de Estudios mediante el Sistema de Créditos Académicos para el Programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y

Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra, el cual quedará de la siguiente manera:

CURSOS COMPONENTE BASICO DE PROGRAMA

PRIMER SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
TEORÍA DEL ESTADO	2-000000-001	JURIDICA ADMIISTRATIVO	2		4	2	-	Teórica
DERECHO ROMANO	2-103160-001	JURIDICA CIVIL	2		4	2	-	Teórica
HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS	2-000000-002	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
INTRODUCCION AL DERECHO	2-103160-002	JURIDICA CIVIL	3		6	3	-	Teórica
EPISTEMOLOGIA	2-000000-003	TRANSVERSAL	2		4	2	-	Teórica
SOCIOLOGIA JURIDICA	2-103160-003	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2-000000-004	TRANSVERSAL	2		4	2	-	Teórica
TOTAL			15		30	15		

SEGUNDO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
CIVIL, TEORÍA GENERAL Y PERSONAS	2-103160-004	JURÍDICA CIVIL	3		6	3	2-103160-002	Teórica
TEORÍA CONSTITUCIONAL	2-103160-05	JURIDICA CONSTITUCIONAL	2		4	2	2-000000-001	Teórica
DERECHO COMERCIAL GENERAL	2-103160-06	JURIDICA COMERCIAL	3		6	3	2-103160-001	Teórica
LOGICA Y HERMENEUTICA JURIDICA	2-103160-007	TRANSVERSAL	2		4	2	--	Teórica
ECONOMIA COLOMBIANA	2-000000-005	TRANSVERSAL	2		4	2	2-000000-004	Teórica
TOTAL			12		24	12		

TERCER SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
BIENES	2-103160-008	JURÍDICA CIVIL	3		6	3	2-103160-004	Teórica
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	2-103160-009	JURÍDICA CONSTITUCION AL	4		8	4	2-103160-005	Teórica
FILOSOFIA DEL DERECHO	2-103160-010	HUMANISTICA	2		4	2	--	Teórica

TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO	2-103160-011	JURÍDICO CIVIL	4		8	4	2-103160-004	Teórica
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2-000000-006	TRANSVERSAL	2		4	2	--	Teórica
ARGUMENTACION JURIDICA	2-103160-012	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
TOTAL			17		34	17		

CUARTO SEMESTRE

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP	TI	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
OBLIGACIONES	2-103160-013	JURÍDICA CIVIL	4		8	4	2-103160-008	Teórica
DERECHO PENAL GENERAL	2-103160-014	JURÍDICA PENAL	3		6	3	2-103160-002	Teórica
DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	2-103160-015	JURÍDICA LABORAL	3		6	3	2-103160-002	Teórica
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	2-103160-016	TRANSVERSAL	1	1	1	1	2-103160-006	Teórica/ Practica
SOCIEDADES	2-103160-017	JURÍDICO COMERCIAL	3		6	3	2-103160-006	Teórica
DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	2-103160-018	JURÍDICO ADMINISTRATIVO	3		6	3	2-103160-009	Teórica
TOTAL			17	1	33	17		

QUINTO SEMESTRE

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	2-103160-019	TRANSVERSAL	1	1	1	1	2-103160-016	Teórico/ Practico
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	2-103160-020	JURÍDICO CIVIL	4		8	4	2-103160-013	Teórica
DERECHO PENAL ESPECIAL 1	2-103160-021	PENAL JURÍDICO	2		4	2	2-103160-014	Teórica
DERECHO LABORAL COLECTIVO	2-103160-022	LABORAL JURÍDICO	2		4	2	-	Teórica
DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	2-103160-023	JURÍDICO ADMINISTRATIVO	4		8	4	2-103160-018	Teórica
CONTRATOS	2-103160-024	JURIDICO COMERCIAL	4		8	4	2-103160-017	Teórica
TOTAL			17	1	33	17		

SEXTO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR	REQUISITOS	NAT
DERECHO PENAL ESPECIAL 2	2-103160-025	JURÍDICO PENAL	2		4	2	2-103160-021	Teórica
DERECHO CIVIL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA	2-103160-026	JURÍDICO CIVIL	4		8	4	2-000000-001	Teórica
TÍTULOS VALORES	2-103160-027	JURIDICO COMERCIAL	3		6	3	2-103160-024	Teórica
DERECHO PROCESAL CIVIL	2-103160-028	JURÍDICO CIVIL	6		12	6	2-103160-020	Teórica
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2-103160-029	JURÍDICO CONSTITUCIONAL	2		4	2	2-103160-009	Teórica
TOTAL			17		34	17		

SEPTIMO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD	CR	REQUISITO	NAT
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2-103160-030	JURÍDICO LABORAL	2		4	2	2-103160-015 y 2-103160-023	Teórica
DERECHO DE SUCESIONES	2-103160-031	JURÍDICO CIVIL	2		4	2	2-103160-026	Teórica
DERECHO PROCESAL LABORAL	2-103160-032	JURÍDICO LABORAL	2		4	2	2-103160-015	Teórica
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	2-103160-033	JURÍDICO ADMINISTRATIVO	2		4	2	2-103160-023	Teoría
DERECHO PROCESAL PENAL	2-103160-034	JURIDICO PENAL	4		8	4	2-103160-025	Teoría
CONSULTORIO JURIDICO I	2-103160-035	PRACTICA	2	2	2	2	2-103160-028	Teórica/ Práctica
DERECHO MEDICO	2-103160-036	JURIDICO CIVIL	2		4	2	--	Teórico
TOTAL			16	2	30	16		

OCTAVO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD	CR	REQUISITOS	NAT
DERECHO PROBATORIO	2-103160-037	JURIDICA CIVIL	4		8	4	2-103160-028	Teórica.
CONSULTORIO JURIDICO II	2-103160-038	PRACTICA	4	4	4	4	2-103160-035	Teórico/ Práctico
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2-103160-039	JURIDICA INTERNACIONAL	3		6	3	—	Teórico
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2-103160-040	JURÍDICA CIVIL	4	4	4	4	2-103160-028	Teórico/ Práctico
TOTAL			15	8	22	15		

NOVENO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD	CR	REQUISITOS	NAT
CONSULTORIO JURIDICO III	2-103160-041	PRACTICA					2-103160-038 Y todas las básicas jurídicas de programa niveladas a octavo semestre incluido.	Practica
CENTRO DE CONCILIACION I	2-103160-042	PRACTICA		6		3	2-103160-040 Y todas las básicas jurídicas de programa nivelados a octavo semestre incluido	Practica
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2-103160-043	JURIDICA INTERNACIONAL	3		6	3	—	Teórica
PROCEDIMIENTOS COMERCIALES	2-103160-044	JURIDICA COMERCIAL	2		4	2	—	Teórica
TOTAL			5	8	10	8		

DECIMO SEMESTRE								
CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD	CR	REQUISITOS	NAT
CONSULTORIO IV	2-103160-045	PRACTICA					2-103160-041	Practica
CENTRO DE CONCILIACION II	2-103160-046	PRACTICA		4		2	2-103160-042	Practica
TOTAL				4		2		

TOTAL CREDITOS DEL PLAN BASICO DE ESTUDIOS	136: Distribuidos en 46 cursos de Programa y 6 cursos de Facultad
--	---

ÁREA: Las definidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 2768 del 13 de Noviembre de 2003, por medio de la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho.

NAT: Naturaleza del curso, esto indica si es teórico, teórico/práctico o práctico.

T.P: Trabajo Presencial.

T.I: Trabajo Independiente.

T.D: Trabajo Dirigido

C.R: Créditos de cada Curso.

Nota: En las casillas T.P, T.I, T.D. se refiere a las horas de trabajo semanal, resaltando que el semestre tiene una duración de 16 semanas.

CURSOS OBLIGATORIOS INSTITUCIONALES BASICOS (No aplica Créditos al Plan de Estudios)

CURSO	CÓDIGO	PERIODO ACADEMICO	TP.	TI.	TD.	CR.	NAT
CATEDRA NAVARRA	99-103160-01	PRIMER SEMESTRE	1		2	1	Teórica
TICS	99-103160-02	SEGUNDO SEMESTRE	1	1	1	1	Teórica/ Práctica
DEPORTE FORMATIVO	99-103160-03	SEGUNDO SEMESTRE	1	1	1	1	Teórica/ Práctica
COMUNICACION	99-103160-04	TERCER SEMESTRE	1	2		1	Teórica
EMPRENDIMIENTO	99-103160-05	CUARTO SEMESTRE	1	1	1	1	Teórica/ Práctica
MEDIO AMBIENTE	99-103160-06	QUINTO SEMESTRE	1	2		1	Teórica
TOTAL			6	7	5	6	

CURSOS COMPONENTE BASICO DE FACULTAD

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR.	REQUISITOS	NAT
TEORIA DEL ESTADO	2-000000-001	Jurídica Administrativa	2		4	2	-	Teórica
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	2-000000-002	Humanística	2		4	2	-	
EPISTEMOLOGIA	2-000000-003	Transversal	2		4	2	-	Teórica
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2-000000-004	Transversal	2		4	2	-	Teórica
ECONOMIA COLOMBIANA	2-000000-005	Transversal	2		4	2	2-000000-004	Teórica
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2-000000-006	Transversal	2		4	2	--	Teórica
TOTAL			12		24	12		

CURSOS DE FORMACION HUMANISTICA

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR.	REQUISITOS	NAT
HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS	2-000000-002	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
SOCIOLOGIA JURIDICA	2-103160-003	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
FILOSOFIA DEL DERECHO	2-103160-010	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
ARGUMENTACION JURIDICA	2-103160-012	HUMANISTICA	2		4	2	-	Teórica
TOTAL			8		16	8		

CURSOS DE INTERNACIONALIZACION

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR.	REQUISITOS	NAT
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2-103160-039	JURÍDICA CIVIL	3		6	3	-	Teórica
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	2-103160-043	JURÍDICA ADMINISTRATIVA	3		6	3	-	Teórica
TOTAL			6		12	6		

CURSOS DE FORMACION TRANSVERSAL

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR.	REQUISITOS	NAT
EPISTEMOLOGIA	2-000000-003	Transversal	2		4	2	-	Teórica
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	2-000000-004	Transversal	2		4	2	-	Teórica
ECONOMIA COLOMBIANA	2-000000-005	Transversal	2		4	2	2-000000-004	Teórica
LOGICA Y HERMENEUTICA JURIDICA	2-103160-007	Transversal	2		4	2	--	Teórica
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2-000000-006	Transversal	2		4	2	--	Teórica
SEMINARIO DE INVESTIGACION I	2-103160-016	Transversal	1	1	1	1	2-103160-006	Teórica/ Practica
SEMINARIO DE INVESTIGACION II	2-103160-019	Transversal	1	1	1	1	2-103160-016	Teórico/ Practico
TOTAL			12	2	22	12		

PRÁCTICAS

CURSO	CÓDIGO	ÁREA	TP.	TI.	TD.	CR.	REQUISITOS	NAT
CONSULTORIO JURIDICO I	2-103160-035	Practica	2	2	2	2	2-103160-028	Teórico/ Practica
CONSULTORIO JURIDICO II	2-103160-038	Práctica	4	4	4	4	2-103160-039	Práctico
CONSULTORIO JURIDICO III	2-103160-041	Practica					2-103160-038 Y todas las básicas jurídicas de Programa nivelados a octavo semestre incluido.	Practica
CENTRO DE CONCILIACION I	2-103160-042	Practica		6		3	2-103160-040 Y todas las	Practica

							básicas jurídicas de Programa nivelados a octavo semestre incluido	
CONSULTORIO IV	2-103160-045	Practica					2-103160-041	Practica
CENTRO DE CONCILIACION II	2-103160-046	Practica		4		2	2-103160-042	Practica
TOTAL			6	18	6	11		

PARÁGRAFO 1°. La competencia comunicativa en un segundo idioma es requisito de grado, por lo tanto no tendrá asignado créditos.

PARÁGRAFO 2°. Los cursos del Componente Básico Obligatorio Institucional son requisitos de grado, por lo tanto, sus créditos no se incorporan a los 160 créditos del Programa de Derecho.

PARÁGRAFO 3°. De la oferta de los cursos del Componente Complementario Flexible Institucional, el estudiante debe cursar mínimo cuatro (4) créditos.

PARÁGRAFO 4°. De la oferta de los cursos del componente complementario flexible de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el estudiante debe cursar mínimo cuatro (4) créditos.

PARÁGRAFO 5°. De la oferta del Componente Complementario Flexible del Programa de Derecho, el estudiante debe cursar mínimo dieciséis (16) créditos.

PARÁGRAFO 6°. Para matricular los cursos del Componente Complementario Flexible (Electivos de profundización), el estudiante debe haber cursado y aprobado todos los cursos básicos jurídicos hasta el quinto semestre inclusive del Plan de Estudio.

PARÁGRAFO 7°. Los Cursos Teórico/Prácticos y Prácticos en ningún caso serán susceptibles de omisión, ni de validación, ni homologación, ni cursos libres, ni de cursos vacacionales. Los cursos teóricos que registren cuatro (4) o más créditos no son susceptibles de validación, ni se pueden desarrollar a través de cursos vacacionales o cursos libres.

ARTÍCULO 2°. Las prácticas de Consultorio Jurídico III y IV, se programan por el término de (1) año y no por período académico, debido a la responsabilidad social que conlleva. No obstante, estas prácticas demandan el pago de matrícula regular por semestre, aunque tienen carácter anual para efectos académicos.

PARÁGRAFO. Para cursar las prácticas de Consultorio Jurídico III y IV se requiere el cumplimiento de las siguientes obligaciones académicas:

- a) Haber aprobado todos los cursos básicos de programa hasta el VIII semestre inclusive.
- b) Asistir al seminario de inducción a la práctica de Consultorio Jurídico III programado por la dirección del mismo.
- c) Tener matrícula vigente para cada Consultorio Jurídico.

ARTÍCULO 3°. Adicionar como modalidad de grado a las establecidas por la normativa nacional para los estudiantes del Programa de Derecho, las siguientes:

- Semillero de Investigación.
- Clínica Jurídica.
- Seminarios Preparatorios.
- Pruebas Saber – Pro.
- Cursos libres de posgrados UNINAVARRA.

El Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con apoyo del Comité de Currículo de Programa de Derecho hará la respectiva reglamentación sobre cada modalidad de grado

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014)

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta
Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria
Consejo Académico